



OF. DF/SP-061-2017  
Guatemala, 02 de mayo de 2017.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Sustitución de Fuente), correspondiente a las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica"; 11 "Ingresos Corrientes", para su respectiva aprobación esto mismo para fortalecimiento del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.187, en estado Solicitado.
2. Justificaciones del movimiento presupuestario
3. Documentación de Soporte

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Va. *Angela Carina Díaz Contreras*  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -

Vo.Bo.

*Elder Manrique Figueroa Rodríguez*  
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-



Licenciado  
**Julio Héctor Estrada**  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Consta de 16 folios  
Inclusive.C.c. Archivo

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							187
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-211-0101-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-24,518.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-262-0101-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-440,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-413-0101-29-0101-0011	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,166,714.38	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-16,043.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0108-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-31,927.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0701-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-57,340.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0901-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-94,153.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1101-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1302-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-110,690.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1601-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-52,882.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1703-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-520,424.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1704-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-495,100.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1801-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-170,942.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1901-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-9,878.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-2201-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-54,465.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0101-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0108-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,126.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0701-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-17,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0901-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,450.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1101-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-84,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1302-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-62,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1601-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-70,450.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1703-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-948,520.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1704-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-140,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1801-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-240,300.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1901-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-53,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-2201-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-49,238.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-4,992,360.38</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						187
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	440,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	350,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	150,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,950.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0108-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	23,250.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	139,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	162,750.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1302-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,750.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1703-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,332,072.73	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1801-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	362,087.65	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0108-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0701-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,700.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1601-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	155,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	948,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1704-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1801-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	312,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,800.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,992,360.38</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		187		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>4,992,360.38</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		4,992,360.38	
0000		0.00		4,992,360.38
<b>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA</b>	<u>-4,992,360.38</u>		<u>0.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-4,992,360.38		0.00	
0011 REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-4,992,360.38		0.00
<b>TOTAL</b>		<u>-4,992,360.38</u>		<u>4,992,360.38</u>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,825,646.00	4,492,360.38
	DESARROLLO HUMANO	-3,825,646.00	4,492,360.38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,166,714.38	500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,166,714.38	500,000.00
<b>TOTAL:</b>		<u>-4,992,360.38</u>	<u>4,992,360.38</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				187
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-4,992,360.38</b>	<b>4,992,360.38</b>
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-4,992,360.38	4,992,360.38
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	4,992,360.38
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,992,360.38</b>	<b>4,992,360.38</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-4,992,360.38	4,992,360.38
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,992,360.38</b>	<b>4,992,360.38</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			187
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



*Licda. Angela Carina Diaz Contreras*  
 Directora de la Unidad de Administracion Financiera  
 Consejo Nacional de Areas Protegidas  
 - CONAP -

*Ing. Eider Mariano Figueroa Rodriguez*  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Areas Protegidas  
 - CONAP -





**DICTAMEN No. DF-SP-031-2017**

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

**ASUNTO:** Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria por reordenamiento y fortalecimiento derivado de la Sustitución de fuente 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; Organismo 101 "Gobierno de la República de Guatemala"; Correlativo 11 "Regalías e Hidrocarburos" hacia la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado de la escasa recaudación fiscal para el financiamiento de la fuente en sustitución y con ello lograr la correcta ejecución en el presente ejercicio fiscal.

---

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

**I. ANTECEDENTES:**

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".

## II. FUNDAMENTO LEGAL:

### 1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

**Artículo 12. Presupuestos de egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

### 2. Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

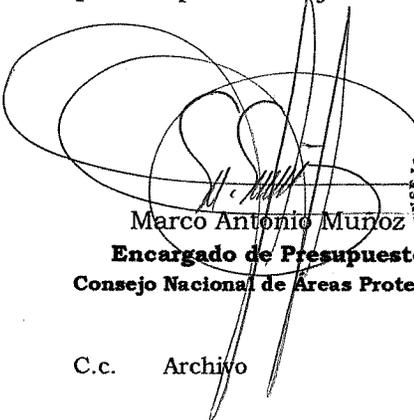
**Artículo 06. Presupuesto de egresos.** Se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

## III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
2. El CONAP cuenta con disponibilidades presupuestarias en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; Organismo 101 "Gobierno de la República de Guatemala"; Correlativo 11 "Regalías e Hidrocarburos"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", mismo que puede ser utilizado en la cantidad solicitada, posterior a realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA 1 (Sustitución de fuente) dentro de la fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

#### IV. OPINION

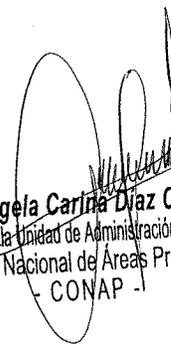
Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: Que se cuenta con la disponibilidad dentro del presupuesto para poder cubrir lo solicitado, siendo lo procedente realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUEZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.4,992,360.38)**, de las fuentes de financiamiento: 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; ORGANISMO 101 "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"; CORRELATIVO 11 "REGALÍAS E HIDROCARBUROS", hacia la fuente: 11 "INGRESOS CORRIENTES" ; actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas - SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas" y cubrir así las necesidades para el ejercicio fiscal 2017, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.

  
Marco Antonio Muñoz  
Encargado de Presupuesto  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo



Vo.Bo.

  
Licda. Angela Carina Díaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -



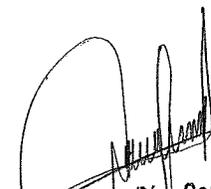
## JUSTIFICACIONES

Se realiza la presente Modificación presupuestaria en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica"; Organismo 101 "Gobierno de la República de Guatemala"; Correlativo 11 "Regalías e Hidrocarburos" hacia la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes", derivado a la escasa recaudación fiscal. Esta misma obedece a razón de resguardar y prever las disponibilidades presupuestarias y financieras para el abastecimiento de combustibles (NOG 5898455 ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, BL-02-2017), Alimentos (NOG 6235700 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL GUARDA RECURSOS Y PERSONAL PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PINABETE PARA EL AÑO 2017), adicionalmente de contar con obligaciones de pago de prestaciones a personal pasivo de esta Entidad. Cabe hacer mención que lo anteriormente descrito forma parte del plan operativo anual de esta Institución y es necesario para el buen desempeño de las funciones encomendadas, asimismo dar la protección y resguardo adecuado al patrimonio natural del País.



 Marco Antonio Muñoz  
Encargado de Presupuesto  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.



Licda. Angela Carina Diaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -



Inicio &gt; Buscar por NOG &gt; Detalle concurso



Seleccione su módulo de consulta

**Detalle de concurso****Datos del Concurso**

**NOG:** 5898455  
**Categoría:** Transporte, repuestos y combustibles  
**Descripción:** ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, BL-02-2017  
**Modalidad:** Licitación Pública (Art. 17 LCE)  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
**Tipo de entidad:** Administración Central  
**Unidad compradora:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**Fecha de publicación:** 07.febrero.2017 Hora:04:18:20 p.m.  
**Fecha de presentación de ofertas:** 20.marzo.2017 Hora:09:00:00 a.m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 20.marzo.2017 Hora:09:30:00 a.m.  
**Recepción de ofertas:** Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.  
**Fecha de finalización:** 21.marzo.2017 Hora:04:33:12 p.m.  
**Estatus:** Terminado adjudicado  
**Instancia de disponibilidad presupuestaria:** 1 Constancia

**Tipo de Anexos**

- + Anuncio, convocatoria o invitación
- + Criterio de calificación
- + Modelo de oferta (formulario)
- + Proyecto de bases
- + Resolución de aprobación de bases
- + Bases, especificaciones generales o técnicas
- + Dictamen técnico
- + Opinión jurídica
- + Proyecto de contrato
- + Solicitud o requerimiento de bien, servicio o obra

**Tipos de Productos**

1 al 2 de 2 tipos de productos

Nombre	Cantidad	Unidad de medida
<p>Cupones canjeables por combustible en denominación de Q.100.00 a. El combustible a despachar será: gasolina súper, gasolina regular y diésel.</p> <p>b. Las estaciones de servicio deberán indicar la marca del producto que distribuyen.</p> <p>c. La referencia para el pago que involucra la contratación, es únicamente en cupones.</p> <p>d. Los cupones serán elaborados en denominaciones de Q.100.00 y Q.50.00 y deberán llevar impreso el nombre del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.</p> <p>e. El servicio deberá ser prestado en forma continua incluyendo fines de semana, días de asueto y festivos, en todo el territorio nacional.</p> <p>f. Los cupones deberán ser canjeables por combustible en forma inmediata siempre y cuando estén firmados por el o los funcionarios autorizados y previamente registrados, en cualquier estación de servicio con que cuente el interesado en ofertar, cumpliendo con el requisito de llevar la firma de autorización correspondiente en cada cupón.</p>	18,790	UNIDAD
<p>Cupones canjeables por combustible en denominación de Q.50.00 a. El combustible a despachar será: gasolina súper, gasolina regular y diésel.</p> <p>b. Las estaciones de servicio deberán indicar la marca del producto que distribuyen.</p> <p>c. La referencia para el pago que involucra la contratación, es únicamente en cupones.</p> <p>d. Los cupones serán elaborados en denominaciones de Q.100.00 y Q.50.00 y deberán llevar impreso el nombre del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.</p> <p>e. El servicio deberá ser prestado en forma continua incluyendo fines de semana, días de asueto y festivos, en todo el territorio nacional.</p> <p>f. Los cupones deberán ser canjeables por combustible en forma inmediata siempre y cuando estén firmados por el o los funcionarios autorizados y previamente registrados, en cualquier estación de servicio con que cuente el interesado en ofertar, cumpliendo con el requisito de llevar la firma de autorización correspondiente en cada cupón.</p>	13,800	UNIDAD

Ir a la página: 1

**Integrantes de la Junta de Calificación****Listado de Oferentes**

NIT	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total Ofertado	Monto Seguro de Caucción
321052	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	FIANZAS EL ROBLE, S.A.	2,569,000.000	25,690.000

**Proveedor Adjudicado**

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.) ▼
321052	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA		Q2,569,000.00
		<b>Total</b>	<b>Q2,569,000.00</b>

**Operaciones sobre el concurso**
<http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaDetalleCon.aspx?nog=5898455&o=5>

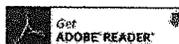
Operaciones Disponibles	
1	Efectuar preguntas (aquí puede hacer preguntas sobre el concurso)
2	<u>Dar seguimiento</u> (aquí puede suscribirse al boletín de seguimiento del concurso)
3	<u>Presentar inconformidad</u> (aquí puede ingresar quejas relacionadas con el concurso)
4	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)
5	<u>Exportar</u> (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)
6	Ver constancias disponibilidad presupuestaria (este concurso recibió <b>1</b> constancia)
7	<u>Evaluación de criterios de calificación</u> (Esta opción muestra el cuadro de evaluación de los oferentes.)

## Historial de Acciones

No	Acción	Descripción
51	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Contrato 002-2017, Acdo. Aprob. AC-039-2017.. Se agregaron varios documentos. al NOG 5898455 5898455@Contrato_002-2017_17042017_034215.pdf (1308KB) 5898455@Acdo.Aprob.AC-039-2017_1.pdf (890KB) Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 17.abril.2017 15:55:58
50	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PROVIDENCIA No. UAJ 0269/2017.. Se agregó un documento. al NOG 5898455 5898455@providencia_UAJ_0269-2017_11042017_104945.pdf (474KB) Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 11.abril.2017 11:09:18
49	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PROVIDENCIA CONAP-DA-DC-15-2017.. Se agregó un documento. al NOG 5898455 5898455@providencia_CONAP-DA-DC-15_2017_11042017_105105.pdf (422KB) Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 11.abril.2017 11:07:59
48	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: OFICIO DA 15.2017.RALFalab.. Se agregó un documento. al NOG 5898455 5898455@8.OFICIO_DA_15.2017.RALFalab_07042017_083104.pdf (482KB) Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 07.abril.2017 08:54:47
47	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: 7.OFICIO DA.SC.008.2017.FSRA.fr.. Se agregó un documento. al NOG 5898455 5898455@7.OFICIO_DA.SC.008.2017.FSRA.fr_07042017_082847.pdf (534KB) Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 07.abril.2017 08:54:28

Ir a la página: [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) ...

Para leer documentos .PDF, descargue



www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala  
Compatible con Internet Explorer 9 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.





Inicie > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)



Selecciona tu módulo de consulta

## Detalle de proyecto de base

### Datos del Proyecto de base

<b>NOG:</b>	<b>6235700</b>
<b>Categorías:</b>	1. Alimentos y semillas 2. Limpieza, fumigación y artículos afines 3. Otros tipos de bienes o servicios
<b>Descripción:</b>	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL GUARDA RECURSOS Y PERSONAL PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PINABETE PARA EL AÑO 2017.
<b>Modalidad:</b>	Licitación Pública (Art. 17 LCE) (Proyecto de bases)
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
<b>Tipo de entidad:</b>	Administración Central
<b>Unidad compradora:</b>	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
<b>Fecha de publicación:</b>	28.abril.2017 Hora:11:03:34 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de observaciones:</b>	05.mayo.2017 Hora:08:33:00 a.m.
<b>Recepción de observaciones:</b>	Sólo electrónicas. Solamente se reciben preguntas(comentarios, observaciones), por medio electrónico a través de GuateCompras.
<b>Fecha de finalización:</b>	[--No Especificado--]
<b>Status:</b>	Vigente (Se aceptan observaciones)

### Tipo de Anexos

+ Proyecto de bases

### Tipos de Productos

1 al 5 de 41 tipos de productos

Nombre	Cantidad	Unidad de medida
ACEITE DE COCINA LOTE 1 ACETTE DE COCINA LOTE 1	2,576	BOTELLA 3.78 LITROS
AGUA PURIFICADA LOTE 2 AGUA PURIFICADA	26,195	BOTELLA 600 ML.
AGUA PURIFICADA LOTE 3 AGUA PURIFICADA	8,800	BOTELLA 600 ML.
ARROZ BLANCO LOTE 1 ARROZ BLANCO	335	QUINTAL
ATOL EN POLVO (MESCLA DE HARINA DE MAIZ Y SOYA) LOTE 1 ATOL EN POLVO (MESCLA DE HARINA DE MAIZ Y SOYA)	2,794	BOLSA DE 450 GRAMOS

Ir a la página: 1 2 3 4 5 6 7 8 9



### Operaciones sobre el concurso

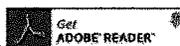
Operaciones Disponibles	
1	<a href="#">Efectuar preguntas</a> (aquí puede hacer preguntas sobre el proyecto de base)
2	<a href="#">Dar seguimiento</a> (aquí puede suscribirse al boletín de seguimiento del proyecto de base)
	<a href="#">Exportar</a> (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)

### Historial de Acciones

No	Acción	Descripción
1	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p> <p><a href="#">Ahórrese el 99% del precio de las bases</a></p> <p><a href="#">Las bases deben incluir la forma de evaluación</a></p> <p><a href="#">Las bases en papel no pueden venderse hasta que hayan sido publicadas totalmente en Guatecompras</a></p> <p><a href="#">Apertura de ofertas debe ser pública</a></p>	<p>El proyecto de bases con NOG '6235700' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 41 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases.</p> <p><b>Proyecto de bases 6235700@PROYECTO DE BASES BL-02-2016.doc (4028KB)</b></p> <p>Por: REYES,ALONZO,,FERNANDO,SAMUEL. 28.abril.2017 11:03:34</p>

Ir a la página: 1

Para leer documentos .PDF, descargue



www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala  
Compatible con Internet Explorer y en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.

**RESOLUCION No. DS-15-2017**  
**GUATEMALA, 28 DE ABRIL DE 2017**

**EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**-CONAP-**

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.4,992,360.38)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS PROPIOS" 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; Organismo 101 "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"; Correlativo 11 "REGALÍAS E HIDROCARBUROS"; actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-31-2017 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número ciento ochenta y siete (187), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**POR TANTO:**

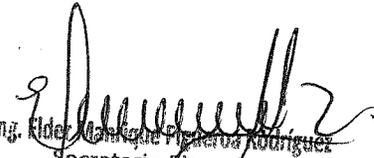
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS PROPIOS" 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; Organismo 101 "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"; Correlativo 11 "REGALÍAS E HIDROCARBUROS"; actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto de: de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.4,992,360.38)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**SEGUNDO:** La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.

  
Ing. Eider Montenegro Pizarro Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-





**RESOLUCIÓN 019/2017  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

**Considerando**

Que la Dirección Financiera envió el oficio OF. DF/SP-059-2017 de fecha 25 de abril de 2017 y recibida el 25 de abril 2017 en la que informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 (que consta de cuatro folios) y que sustituye la fuente de financiamiento 29000 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" organismo 101 "Gobierno de la República de Guatemala" correlativo 11 "Regalías e Hidrocarburos" por la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para el eficaz desenvolvimiento de las diversas funciones y actividades de la unidades del CONAP y que servirán para la ejecución presupuestaria y solicita se indique si la misma genera modificación de metas físicas programadas para la ejecución de la planificación por resultados, de acuerdo al cuadro que adjunta al oficio.

**Considerando**

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación planteada efectúa movimientos de débito entre fuentes de financiamiento para sustituir la fuente 29000 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por la fuente 11 "Ingresos Corrientes".

**Considerando**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de mestas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

**Por tanto**

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del





Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Esta Unidad de Planificación  
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación enviada con el oficio OF. DF/SP-059-2017 de fecha 25 de abril de 2017 que hace referencia a la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.

Lic. Milton R. Cabrera

Asesor Profesional en Planificación  
Programación

Licda. Marina García

Asesora Profesional en Planificación,  
Evaluación y Seguimiento



Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa,  
Maestro en Energía y Ambiente  
Director  
Unidad de Planificación  
CONAP

Ing. Ivan Salazar  
Director  
Unidad de Planificación

